

ANEXO***MÓDULOS Y BASES DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA******ABOGADOS***

<i>MÓDULO</i>	<i>EUROS</i>
Asistencia ordinaria al detenido	91.83
Servicio de Guardia	192.91
Servicio Guardia Juicios Rápidos/faltas	327.12
<i>JURISDICCIÓN PENAL</i>	
Procedimiento con Tribunal de Jurado	429.83
Procedimiento Penal General	414.40
Procedimiento de Enjuiciamiento Rápido	253.58
Proced. Abreviado con conformidad en Instrucción	253.58
Procedimiento Abreviado	253.58
Menores	199.98
Expediente vigilancia penitenciaria	146.72
Resto juicio de faltas	96.72
Recurso de apelación juicio de faltas	96.72
Recurso de apelación	192.36
<i>JURISDICCIÓN CIVIL</i>	
Juicio Verbal	218.45
Juicio Ordinario	304.31
Procedimiento de Familia	300.46
Mutuo Acuerdo	300.46
Medidas Provisionales	136.95
Modificación de Medidas	269.53
Medidas Cautelares	269.53
Monitorio	136.95
Cambiarío	218.45
Recurso de apelación	192.36
<i>JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA</i>	
Recurso Contencioso Administrativo	324.95
Recurso de apelación	192.36

<i>JURISDICCIÓN SOCIAL</i>	
Proceso Íntegro	192.36
Recurso de Suplicación	138.57
<i>JURISDICCIÓN MILITAR</i>	
Fase sumarial	217.08
Fase Juicio Oral	109.77
<i>RECURSO DE CASACIÓN</i>	
Anuncio	82.60
Formalización	272.77
Recurso de Amparo	252.13
<i>NORMAS GENERALES</i>	
Traslado para Juicios Penales	54.34
Traslado para Apelaciones	54.34
Día de más en Juicio en jurado y penales Especiales	121.72
Transacciones extrajudiciales	75 % procedimiento
Traslado Islas Menores para Juicios Penales	Según Billete
Insostenibilidades	77.15
Ejecución de Sentencias más de 2 años/nueva designación	30 % procedimiento
<i>TURNO ESPECIAL EN MATERIA DE EXTRANJERÍA</i> <i>cuando se haya atendido efectivamente la llegada de pateras o cayucos</i>	
Asistencia jurídica a extranjeros que entren irregularmente por las costas canarias. Incluye las asistencias individualizadas durante el servicio de guardia y continuada en aquellas actuaciones que se realicen con posterioridad al día de guardia para la defensa de las personas asistidas durante la misma en trámites de internamiento, devolución o expulsión.	
- Si el número de personas asistidas es inferior a siete	289.99
- Si el número de personas asistidas es igual o superior a siete, asegurando en todo momento la atención adecuada de carácter individual por los profesionales a cada uno de los beneficiarios de la asistencia jurídica que hayan de atender.	579.98

**PROCURADORES**

MÓDULO	EUROS
Todos los procedimientos	45.00
Recurso de Apelación	40.00

Por el módulo de “Servicio de Guardia” se compensarán las guardias subvencionadas que corresponda realizar en cada colegio de abogados excepto las que se compensen por el módulo de “Servicio de Guardias Juicios Rápidos/faltas”, las cuales no podrán superar el 30% del total de guardias subvencionadas (excluido el turno especial en materia de extranjería)